



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 19 de julio de 2023, de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia la constitución de la organización denominada Asociación de Empresas de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Burgos (en siglas Ocio Burgos). Depósito número 09100019.

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por D. Íñigo Llarena Conde, registrada de entrada en este depósito, el día 18 de julio de 2023, con el número 09/2023/000052.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Jonatan Muñoz Mayor, en representación de Actividades Deportivas Indoor Burgos Center, S.L., D. Javier Moreno Espeja, en representación de Club El Soto, D. José Domingo Cobo Castrillo en representación de Producciones Salas, S.L., y D. Javier Barinagarrementería Eguía en representación de Eventos Galerías Exclusivas, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en plaza Castilla, número 1 de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional empresas dedicadas a la venta, organización, desarrollo y gestión de animación, ocio, tiempo libre, aventura, conciertos, espectáculos, exposiciones, eventos, atracciones, experiencias, actividades culturales, turísticas, deportivas, recreativas, de entretenimiento, en la naturaleza, clubs sociales o deportivos u otras acciones afines.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las oficinas territoriales de trabajo de las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 5 de julio de 2022), la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales



a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 19 de julio de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Florentina Saiz Saiz